



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 16 de diciembre de 2005.-

Expediente: 138/05 Letra "P"

ORDENANZA N° 02/06

VISTO:

El Expediente N° 138/05 Letra "P" presentado por la vecina Emma de Ferrini mediante la cual solicita la autorización comercial en la zona H1 la cual se encuentra condicionado conforme al plan regulador en vigencia y corresponde al Honorable Concejo Deliberante conceder la misma, y

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento para otorgar dicha autorización.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al DEM en la zona H1 la Habilitación para la Explotación rubro de comercio Especializado A en los lotes denominados catastralmente como parcela 5 y 16 de la Mz 75.

ARTÍCULO 2°: El solicitante, deberá cumplimentar los trámites que correspondan, para obtener la Habilitación Municipal, ante la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.


CRISTÓBAL RAVIOLE
PROSECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
PTO. IGUAZU




CDN. Elio Ferrini
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú - Misiones

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Expte. 138/05 Letra "P"

ENTRO	SALIO
Día 16	Día
Mes 12	Mes
Año 2005	Año

Municipalidad de Puerto Iguazú
Mesa de Entradas y Salidas

Expte. 138/05 Letra "P"

ENTRO	SALIO
Día 16	Día
Mes 12	Mes
Año 2005	Año